

Miércoles, 4 de diciembre de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

#### **ANUNCIO. Modificación miembros mesa de contratación permanente.**

Considerando que en fecha 10 de septiembre de 2024 se publica en el BOP, con número 175, Resolución de la Alcaldía, de nombramiento de Carlos Jesús Carnerero Higuero como Funcionario Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Membrío.

Considerando que en fecha 30 de abril de 2024 se publicó en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia) resolución por el que se crea la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Membrío y se designa a sus miembros.

Considerando lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público "3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación".

Considerando lo dispuesto en el art.21.4 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de contratos del Sector Público, que dicta que la designación de los miembros de la Mesa de contratación puede hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

Por todo ello, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de contratación, designando como miembros de la misma en el presente procedimiento a:

Felipe Santiago Domínguez Boyero, que actuará como Presidente de la Mesa.

- María Bermejo Sierra, Vocal (Secretaria - Interventora de la Corporación).
- Jesús M. García Muriel, Vocal.
- Juana M.ª Bodes Panadero, Vocal.



Miércoles, 4 de diciembre de 2024

- Carlos Jesús Carnerero Higuero, Vocal.
- Juana Fernández Caro, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- Carlos Tejero Ramos, Vocal.
- M.ª Florencia Tejero Ramos, Vocal Suplente.

SEGUNDO. Comunicar a los/as miembros designados/as su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante esta alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Membrío, 28 de noviembre de 2024  
María Florencia Tejero Ramos  
ALCALDESA-PRESIDENTA

